

DECRETO:

001

TEMUCO:

08 ENE 2024

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
Reglamento General de la Ley 19.378
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba
el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022,
que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023,
que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de
2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas
de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
- 8.- Programa actividades "ESCUELAS DE VERANO PARA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE TEMUCO"
dirigida a niños, niñas y adolescentes inscritos(as) en los CESFAM y CECOSF de la Comuna de Temuco
propiciada por Promoción de salud y Participación ciudadana

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte
integral del presente decreto:

Nombre de la actividad	ESCUELAS DE VERANO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE TEMUCO
Duración	4 semanas
A quienes va dirigida	A 130 niños y niñas de los centros de salud familiar: Labranza, Villa Alegre; Cecosf: Las Quilas, Arquenco y El Salar; 20 Adolescentes de diversos Centros de Salud de la comuna de Temuco y, 60 funcionarios(as) de salud municipal de Temuco.

Fecha	Desde el 15 de enero de 2024 al 09 de febrero de 2024
Metodología	Aprendizaje de actividades a través del trabajo cooperativo: mediante el trabajo grupal a través de dinámicas y enseñanza lúdica.
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de conocimientos de forma holística lúdica para que los niños y las niñas desarrollen la interdependencia positiva y trabajo grupal, promoviendo el conocimiento de distintas actividades comunitarias con enfoque en salud que rodean su entorno.
Compra	Compras de vestuario, materiales de enseñanza para talleres, botellas de hidratación, movilización para utilizar durante las actividades y fondos a rendir.
Gasto Programado	Aproximado de \$5.110.000 el cual se detallada: - Vestuario: Petos, gorros, morrales y poleras: \$1.200.000 – Cuenta 22.02.002 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas - 140 Botellas reutilizables de agua metálicas: \$550.000 – Cuenta 22.04.999 Otros - Bloqueador solar de 6L: \$80.000 – Cuenta 22.04.004.001 Productos Farmacéuticos - Materiales de enseñanza para trabajar en talleres: Blocks de dibujo, pinceles y temperas: \$430.000 – Cuenta 22.04.002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza - Movilización: Servicio de traslado bus por 1 mes: \$ 2.100.000 - Cuenta 22.08.007.004 Vehículos – Servicio de Traslado - Fondos a Rendir para Alimentación: Frutas, frutos secos, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, legumbres, huevos y aceites: \$750.000 – Cuenta 22.12.002 Gastos Menores
Evidencia de la actividad	- Registro de actividades: Asistencia (listas) y fotografías - Compras: Entrega de facturas - Publicaciones por RRSS

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$5.110.000.-** corresponden a los siguientes ítems del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud 2024

3.- Considerando la necesidad de Fondos a Rendir para la compra de alimentos saludables, frutas, frutos secos, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, legumbres, huevos y aceites. Dispóngase Fondos a Rendir al y la funcionario(a) de los establecimientos del Departamento de Salud Municipal que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANITA OBREQUE GUZMAN		\$ 375.000	109301	CECOSF El Salar
GERSON CALDERON GONZALEZ		\$ 375.000	421873	CECOSF Arquenco

4.- Asígnese a los funcionarios señalados, la responsabilidad de dichos fondos, quienes con Póliza de Fidelidad funcionaria, para el manejo de fondos.

5.- Désignese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Muriel Maturana

MSR / GVM
CSE/ MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



PREFECT N° 5-0002